

**CON EL PERMISO DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

Los Suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Desastres Naturales, es el instrumento que utiliza la Secretaría de Gobernación para auxiliar a la población que se encuentra en peligro de ser afectada por un fenómeno natural, **o que ya ha sufrido las consecuencias de determinados hechos naturales.**

En este tenor, los recursos del FONDEN, deben ser utilizados para la compra de alimentos, medicamentos, ropa, artículos de limpieza, así como de aseo personal, motivo por el cual, la Federación debe proporcionar de manera inmediata, los recursos suficientes para cubrir las necesidades de la población afectada por dichos fenómenos.

De igual forma, el FONDEN, también cuenta con recursos para la construcción de viviendas, así como para reparar la estructura dañada por los efectos de un desastre natural.

Por otra parte, la “declaratoria de desastre” se establece, cuando un fenómeno natural daña las viviendas y los servicios públicos de una población, en razón de ello, el Gobierno estatal o una dependencia federal, pueden solicitar la “**declaratoria de desastre**” para que la Secretaría de Gobernación libere los recursos del FONDEN

En este contexto, es del conocimiento público que, en el mes de junio del año en curso, inicio la temporada de huracanes, la cual, conforme a lo que señala el Sistema Meteorológico Nacional, se extenderá hasta el mes de noviembre del presente año.

En este tenor, es un hecho público y notorio, que el día 25 de julio del año que transcurre, entro en el territorio de Tamaulipas, el Huracán Hanna, originando con ello, inundaciones en todos los Municipios de

la frontera norte, como lo son: Matamoros, Valle Hermoso, Rio Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo; por tanto, ocasionando daños a la economía y patrimonio de los habitantes de dichos Municipios, en razón de los daños que dichas inundaciones provocaron en un buen número de casas habitación; y dañando de manera importante la infraestructura municipal para la prestación de servicios públicos.

En este orden de ideas, cabe señalar, que en los Municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, resultaron dañadas más de **diecisiete mil** viviendas; **250** en Gustavo Díaz Ordaz, **2,000** en Valle Hermoso y **15,000** en Reynosa; en este último Municipio, el fenómeno natural ocasionó daños en **56** colonias, como lo son: Amistad, Ampliación Carmen Cerda, Ampliación Delicias, Anelo, Azteca, Balcones de Alcalá, Bugambilias, Burocrática, Campestre, Condado del Norte, Delicias, Ernesto Zedillo uno,, Ernesto Zedillo dos, El Olmo, Fuentes, Fraccionamiento Reynosa, Fraccionamiento Alcón, Granjas, Hidalgo, Jacinto López Uno, Juan Escutia, Las Torres, La Cima, La Escondida, Lázaro Cárdenas, Loma Real, Loma Real de Jarachina Sur, Loma Real de Jarachina Norte, Lomas del Villar, López Portillo Tres, Leyes de Reforma, Lucio Blanco, Nuevo Amanecer, Nuevo México, Paseo Residencial, Praderas del Oriente, Presa Pedro J. Méndez, Rancho Grande, Reserva Territorial Campestre, Rincón de las Flores, Riveras de Rancho Grande, Rodolfo Torres, Revolución Verde, Roma, Santa Cecilia, San Valentín, Santa Cruz, Santa Fe, Solidaridad, Longoria, Fundadores,

Unidad Obrera, Villas del Imaq, Villa Florida sector B y Vista Hermosa.

Ahora bien, considero preciso señalar que, derivado del fenómeno natural antes mencionado, resultaron afectadas de manera directa, un promedio de **setenta mil** personas, mismas que en todo momento han estado recibiendo el apoyo del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sin embargo, los recursos no han sido suficientes, para cubrir todas las necesidades de dichas personas.

Considero preciso señalar, que de acuerdo al censo levantado por el INEGI, en el año 2015, el Municipio de Reynosa contaba con una población de **646,202** habitantes, los cuales, para el año 2020, ya debimos haber superado los **setecientos mil** habitantes, mismos que se encuentran distribuidos en Fraccionamientos, Colonias y Ejidos; y que repito, una gran parte de ellos, fueron sumamente afectados tanto en su integridad física como en su patrimonio, por lo que requieren de manera urgente, el apoyo de los tres órdenes de gobierno.

Por ello, es de suma urgencia, que la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, libere de manera **inmediata** los recursos del **FONDEN**, con el objeto de apoyar a las personas con lo más indispensable, como lo son alimentos y medicinas.

Cabe hacer mención, que el Gobierno Federal ya envió un paquete de apoyos para que sean distribuidos en los Municipios

afectados por el huracán Hanna, sin embargo, éstos resultan insuficientes para cubrir las necesidades de todas las personas afectadas, en virtud de que dichos insumos, únicamente alcanzan para una mínima parte, de allí, la urgencia de promover la presente acción legislativa.

Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto enviar atento exhorto al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que de manera inmediata libere recursos **suficientes** del **FONDEN**, con la finalidad de apoyar a las personas afectadas por el huracán Hanna, en virtud de que están pasando por situaciones bastante apremiantes.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO,
MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUSAMENTE AL
GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE

GOBERNACIÓN, PARA QUE DE MANERA **INMEDIATA** LIBERE RECURSOS **SUFICIENTES DEL FONDEN**, PARA APOYAR A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN HANNA, EN LOS MUNICIPIOS DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, REYNOSA Y VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

T R A N S I T O R I O S

Único. El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor a partir de su expedición.

Cd. Victoria, Tam., 5 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**

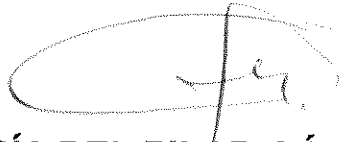
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO
GARCÍA AGUIAR**



**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA
DE COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO
GARZA FAZ**



**DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ
LEAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

**DIP. SARA ROXANA GÓMEZ
PÉREZ**

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ CORREA**

**DIP. ALBERTO LARA
BAZALDÚA**

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA
PINEDA**

**DIP. KARLA MARÍA MAR
LOREDO**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN